



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Casa de la Provincia - La Costa EX-2021-15843844-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el EX-2021-15843844-GDEBA-DPTLMIYSPGP relacionado con el Convenio celebrado con la Municipalidad de La Costa, con relación a la obra “Casa de la Provincia – Municipalidad de La Costa”, y

CONSIDERANDO

Que mediante EX-2021-05270528-GDEBA-DPTLMIYSPGP se gestiona el procedimiento de Licitación Pública para la contratación de la obra “Casa de la Provincia – Municipalidad de La Costa”;

Que el terreno sobre el cual se ejecutará la obra es de propiedad de la Municipalidad de La Costa, tal como surge del informe de dominio acompañado;

Que el artículo 4° de la Ley N° 6.021 indica que las obras públicas podrán ejecutarse en terrenos municipales, agregando el Decreto Reglamentario N° 5488/59 que dice “...*en los casos en que la obra se construya en inmuebles de propiedad de la Nación o Municipalidades, las condiciones serán establecidas por el convenio respectivo.*”;

Que se adjunta el convenio celebrado entre el Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Intendente de la Municipalidad de la Costa, el cual se suscribe “ad-referéndum” del Acto Administrativo que lo apruebe;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas toma conocimiento y presta conformidad a lo actuado;

Que se agrega el Decreto Municipal N° 426/21 a través del cual se homologa el convenio suscripto;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en el marco del artículo 4° de la Ley N° 6.021 y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 14, inciso 2°, apartado C y 26 apartado 1° de la Ley N° 15.164;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el CONVE-2021-16002817-GDEBA-DPAMIYSPGP celebrado entre el Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Intendente de la Municipalidad de La Costa, con relación a la obra “Casa de la Provincia – Municipalidad de La Costa”.

ARTÍCULO 2°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar a la Secretaría General, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura. Cumplido, archivar.